



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. PB-PCM-001-2019

Se informa a los interesados que se inicia el trámite para la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. **PB-PCM-001-2019** en la Personería de Bogotá, D.C.

OBJETO: SELECCIONAR UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD Y LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO CONTINUO EN LA IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

La Administradora de Riesgos Laborales seleccionada deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la ley 100 de 1993, el Decreto 1295 de 1994, la Ley de 1562 de 2012 y demás normas complementarias y reglamentarias correspondientes a riesgos laborales, así como las condiciones técnicas mínimas que enmarcan el objeto de contratación y establecidas a continuación:

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	NECESIDADES A SATISFACER
1	ASESORIA EN PROCESOS ESTRATEGICOS	
1.1	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión y actualización de la política de seguridad y salud en el trabajo
1.2	Acompañamiento y actualización en los Objetivos e indicadores del SGSST	Acompañamiento en la revisión y actualización de los objetivos e indicadores del SGSST.
1.3	Acompañamiento para realización de la evaluación del SGSST.	Realización de la Evaluación del SGSST mínimo una vez al año, durante la vigencia del contrato con base en la normatividad legal.
1.4	Plan Anual del Trabajo SGSST.	Acompañamiento para estructuración del plan anual del trabajo SGSST.
1.5	Revisión y conservación documental de SGSST.	Revisión y seguimiento a la conservación documental de SGSST de acuerdo a las Tablas de retención documental de la entidad.
1.6	Matriz de Requisitos Legales y Asesoría jurídica	Apoyo para la actualización de la matriz de requisitos mínimos legales y asesoría jurídica en temas relacionados en SGSST durante la vigencia del contrato.
1.7	Revisión Alta Dirección.	Asesoría para la estructuración de la revisión por parte de la alta dirección.
1.8	Acompañamiento de Auditorías.	Acompañamientos en la realización de la auditoría del SGSST mínimo una vez al año durante la vigencia del contrato.
1.9	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	Actualización de los aspectos del reglamento de higiene y seguridad industrial que lo requieran
1.10	Reuniones del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo	Apoyo integral para las reuniones mensuales del comité de acuerdo con la periodicidad establecida por cada Comité.

**AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS ABIERTO No. PB-PCM-001-2019**

1.11	Programa de capacitación dirigido a los miembros de los Comités propios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Diseñar e implementar un programa de capacitación dirigido a los miembros de los Comités que hacen parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo una estrategia para su conformación en caso de requerirse durante la vigencia del contrato.
1.12	Equipo de investigación de accidentes e incidentes de trabajo	Apoyo integral para la investigación de accidentes de trabajo en esta Entidad.
1.13	Autoevaluación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Acompañamiento en el proceso de autoevaluación conforme a las disposiciones legales vigentes durante el término de ejecución del contrato. Lo anterior incluye presentación de informe ejecutivo y recomendaciones.
1.14	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Diseño, seguimiento y actualización de análisis de vulnerabilidad, planes de emergencias y procedimientos operativos normalizados, en todas las sedes en las que la Personería de Bogotá preste sus servicios.
1.15	Brigadas para emergencias.	Tres cursos especializados anuales certificados en temática de emergencias para el jefe y los líderes de brigada.
	- Encuentro de brigadistas ordinaria.	Capacitación de 8 horas mensuales durante todo el año, con énfasis en metodología práctica.
	- Encuentro anual de brigadistas.	Cuatro pistas de entrenamiento anuales, para todo el personal de brigada de emergencias.
		Apoyo con mínimo cinco (5) actividades especiales durante la semana de prevención y atención de emergencias
1.16	Actualización de la matriz de riesgo, en las sedes que lo requieran.	Actualización anual de la matriz de identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles de la entidad, extensiva a todas las sedes y lugares donde tenga representación la entidad, con su respectiva revisión técnica y seguimiento. La ejecución de ésta actividad deberá estar a cargo de un sólo profesional o proveedor, quien hará entrega de un informe que consolide el análisis de los cambios realizados a las matrices, la identificación de los peligros críticos, la valoración de los riesgos prioritarios y los controles asociados. Nota 1: En caso de presentarse antes del año, cambios en la organización que afecten los procesos, las instalaciones, los funcionarios, contratistas y/o partes interesadas entre otros, se deberá garantizar la actualización del documento, preferiblemente por quien efectuó la actualización inicial. Nota 2: Apoyo cuando se requiera en la actualización de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos y demás documentos necesarios como medida de prevención y



**AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS ABIERTO No. PB-PCM-001-2019**

		control para la intervención de los peligros.
1.17	Ayudas didácticas para la promoción y prevención de la seguridad y salud en el trabajo	Suministro de Boletines, cartillas, plegables, afiches y/o CD'S, en cantidad suficiente para cubrir el total de la población objeto del contrato.
1.18	Cobertura efectiva durante la realización de campañas y programas de promoción, prevención y control de los riesgos laborales.	Suministro o préstamo a la Entidad de (5) herramientas tecnológicas y recursos audiovisuales anuales como mínimo, para la realización de campañas y programas de promoción, prevención y control de los riesgos laborales.
2	PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	
2.1.	Señalización y demarcación	Diseño y actualización de señalización y demarcación en todas las sedes de la Personería de Bogotá D.C, durante la vigencia del contrato.
2.2.	Inspecciones planeadas	<p>Actualización del subprograma de inspecciones de seguridad y salud en el trabajo para la Entidad, teniendo en cuenta:</p> <p>a. Inspecciones generales: dirigidas al reconocimiento de las posibles fallas o factores de riesgo presentes en las instalaciones de la Entidad en general.</p> <p>b. Inspecciones especiales: referentes a inspecciones que se planean con motivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procesos de ampliación, cambios o modificaciones en equipos, instalaciones, y demás con el fin de detectar y controlar de manera oportuna situaciones de riesgo (gestión del cambio). - Investigación de accidentes e incidentes de trabajo. <p>c. Demás inspecciones necesarias para dar cumplimiento a la normatividad sobre SG-SST.</p> <p>Realización de inspecciones según necesidades, entrega de informes respectivos con las oportunidades de mejora identificadas, registro de hallazgos en la matriz de inspecciones, apoyo al seguimiento al plan de mejora propuesto por la entidad y a los indicadores asociados.</p>

**AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS ABIERTO No. PB-PCM-001-2019**

2.3.	Reporte e investigación de ATEL	<p>Asesoría para la investigación, análisis de accidentes e incidentes de trabajo y enfermedad laboral. Actualización de la base de datos respectiva con la caracterización, actualización y seguimiento a los indicadores asociados y capacitación en temas concernientes.</p> <p>Diseño e implementación del programa de prevención de accidentes e incidentes de trabajo enfocados en el desarrollo de actividades innovadoras y estrategias de intervención para la prevención y elaboración de los respectivos informes, además del seguimiento a los indicadores asociados.</p>
2.4.	Inspecciones de puesto de trabajo en el marco del P.V.E. Biomecánico.	Asesoría en la realización a las inspecciones de puestos de trabajo, proyección de informes con las oportunidades de mejora identificadas, actualización de la matriz respectiva y seguimiento a los indicadores asociados.
2.5	Mediciones Higiénicas	<p>Realización de un programa de mediciones higiénicas para la entidad, extensivo a todas las sedes y lugares donde tenga representación la entidad, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Mediciones de ruido b. Mediciones de iluminación c. Material particulado d. Confort y estrés térmico y e. Demás necesarias con base en la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos e identificación de controles.
3	MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	
3.1	Profesiograma	Actualizar el profesiograma con base en la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles y el informe de condiciones de salud de la entidad
3.2	Programa para la prevención de desórdenes musculoesqueléticos DME	<p>Actualizar el diagnóstico de condiciones de salud a nivel musculoesquelético para servidores públicos con el fin de determinar las áreas críticas objeto de intervención.</p> <p>Actualización del programa, con base en los resultados del diagnóstico inicial, proponiendo estrategias de intervención tales como: capacitación, inspección, actividades de sensibilización, realización de pausas activas y demás relacionadas con el riesgo. Proyectar los informes respectivos identificando las oportunidades de mejora.</p> <p>Software pausas activas</p> <p>Asesoraría para la ubicación funcional de los puestos de trabajo teniendo en cuenta el diseño de los puestos de trabajo.</p> <p>Realizar rutinas de Pausas activas de mínimo 8 horas a la semana durante la vigencia del contrato.</p>



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. PB-PCM-001-2019

3.3	Programa para la Prevención de Factores de Riesgo Psicosocial	Actualización del Programa para la Prevención de Factores de Riesgo Psicosocial
		Programa de intervención a los servidores de la Entidad, teniendo en cuenta el grupo en el que se encuentran las dependencias de acuerdo con los resultados de la aplicación de la Batería de Instrumentos para evaluar factores de riesgo psicosocial. Se requiere apoyo por parte de proveedores expertos en riesgo psicosocial que tengan más de 5 años de experiencia y manejo de grupos grandes.
		Programa de pausas cognitivas apoyado por un profesional en psicología dinámico y con manejo de grupo.
3.4	Programa para la prevención del riesgo cardiovascular	Asesoría y acompañamiento en la clasificación e inclusión al programa de la población de funcionarios que presenten factores de riesgo cardiovascular.
		Análisis de los resultados por parte de un médico especialista en Seguridad Salud en el Trabajo, de los laboratorios para clasificar población según riesgo.
3.5	Programa para la prevención de las lesiones deportivas	Asesoría y acompañamiento por parte del médico deportólogo en relación al seguimiento del programa y valoración de funcionarios a participar en actividades deportivas.
3.6	Programa de riesgo químico.	Asesoría y acompañamiento en la ejecución del subprograma.
3.7	Subprograma de riesgo biológico.	Asesoría y acompañamiento en la ejecución del programa.
3.8	Campaña de conservación de Visual	Apoyar el diseño, elaboración y ejecución, antes, durante y después de la campaña.
4	RECURSO HUMANO PRESENCIAL ASIGNADO	
4.1	Plan para la asesoría de la implementación y verificación del SG-SST conforme a la normatividad vigente	<p>Cinco mil horas (5.000 horas) destinadas al equipo de asesores presenciales quienes brindarán asesoría y acompañamiento en la implementación, ejecución, evaluación, verificación y mejora continua del SGSST durante la vigencia del contrato.</p> <p>Para la ejecución de las demás actividades que hacen parte de la implementación, ejecución, evaluación, verificación y mejora continua del SGSST se tendrán a disposición las siete mil horas (7.000) contempladas en los factores adicionales de calificación.</p>
5	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLOGICOS	

**AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS ABIERTO No. PB-PCM-001-2019**

5.1	Página Web y servicios por Internet; Gestión integrada de riesgos laborales (aspectos técnicos y administrativos) por medio de Internet.	El contratista deberá contar con página Web y servicios por Internet para consultas de aspectos técnicos y administrativos de la administración de riesgos laborales. Antes de iniciar la ejecución del contrato, deberá indicar al supervisor la dirección correspondiente, sus especificaciones y el manejo respectivo para la asignación de usuarios y claves.
5.2	Servicio al cliente y medios para atender necesidades de la Entidad.	El contratista deberá contar con al menos un (1) medio adicional independiente de servicio al cliente, como línea telefónica, dirección electrónica, entre otros; la interlocución se realizará directamente con el administrador de la cuenta asignado para esta entidad.
5.3	Línea de Atención telefónica; Servicio telefónico ágil, oportuno y competente para atender accidentes de trabajo y citas de enfermedad laboral.	El contratista deberá contar con al menos una (1) unidad de atención al servicio de los funcionarios con línea telefónica de atención 24 horas incluyendo fines de semana y festivos los 365 días al año.
5.4	Carnetización	El contratista deberá realizar la expedición de carnés para todos los funcionarios de la Personería, al inicio de cobertura en un término no superior a los 20 días hábiles siguientes a la iniciación de la afiliación.
5.5	Kits	Kits de bienvenida para todos los servidores públicos.
<p align="center">NOTA: Respecto de los demás programas de vigilancia epidemiológica y campañas que hacen parte de la implementación, ejecución, evaluación, verificación y mejora continua del SGSST, que no sean realizados por equipo de asesores especializados, la ARL seleccionada garantizará, su desarrollo a través de proveedores externos, durante la vigencia del contrato.</p>		

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL: Por la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, no se cuenta con presupuesto oficial, teniendo en cuenta que el precio está limitado por los valores establecidos por la Ley, así como la planta de personal de la Personería de Bogotá D.C. Es decir, el valor del contrato tendrá variación según el número de servidores públicos que laboren en la Entidad cada mes que se surta por la vigencia del contrato.

La erogación que cause el contrato se hará con cargo de los aportes patronales al sector privado y/o público dentro del rubro 3-1-1-01-02-05 "Aportes generales al sistema de riesgos laborales" 3-1-1-01-02-05-0002 "Aportes generales al sistema de riesgos laborales privados" 3-1-1-03, del presupuesto de gastos e inversiones de LA PERSONERÍA, para la vigencia fiscal de 2019, 2020 y 2021.

ACUERDOS COMERCIALES: En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso está cobijado por los siguientes tratados vigentes con Colombia:

Acuerdos comerciales aplicables	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Guatemala	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	SI	NO



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. PB-PCM-001-2019

Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	SI
---------------------------------	----	----	----	----

El anterior análisis se realizó teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Publicado por Colombia Compra Eficiente, que establece lo siguiente:

- Las contralorías y personerías del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
- Los Acuerdos Comerciales con Chile y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000.
- El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Motivo por el cual la Personería de Bogotá le da a los servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito el acuerdo comercial, el mismo trato que a los servicios Colombianos.

CONVOCATORIA MYPES O MIPYMES: El presente proceso de selección no es susceptible de limitarse a Mipymes, teniendo en cuenta que los proponentes que concurren al proceso no ostentan dicha característica.

PRECALIFICACIÓN: Para el presente proceso no hay lugar a precalificación.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE SELECCIÓN

Podrán participar en el presente **CONCURSO DE MÉRITOS**, las Administradoras de Riesgos Laborales legalmente establecidas en Colombia que cumplan los requisitos y en especial los contenidos en el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que complementen, modifiquen o reglamenten.

- Tener capacidad legal para contratar conforme a las normas legales. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución y liquidación del contrato, y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, todos sus integrantes deberán cumplir con este requisito.
- No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, las consagradas en la Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016, Decreto 1082 de 2015 y demás normas

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. PB-PCM-001-2019

pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Personería de Bogotá, D.C. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.

- Estar debidamente inscrito, clasificado y calificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones, deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en el presente pliego.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Cronograma del proceso se encuentra establecido en la plataforma electrónica SECOP II, en la página web www.colombiacompra.gov.co

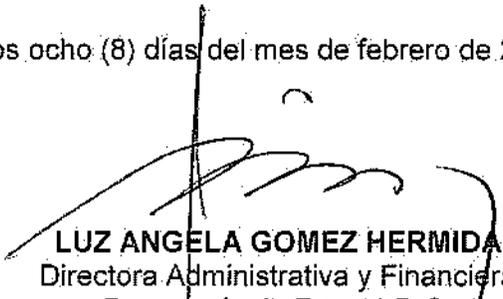
CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:

Se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en la Plataforma Electrónica SECOP II, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Igualmente estos documentos como los demás que conforman la carpeta contractual podrán ser consultados en la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Piso 3º.

Las observaciones y solicitudes de aclaración deberán ser presentadas a través de la plataforma electrónica SECOP II.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho (8) días del mes de febrero de 2019.


LUZ ANGELA GOMEZ HERMIDA
Directora Administrativa y Financiera
Personería de Bogotá D.C.

Proyecto: JAMR
Revisó: ACRH
Aprobó: RCDM / SC